

SANTA CRUZ, Noviembre 09 del 2022.-

**VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ...."-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Memorandum N° 1205, de fecha 07/11/2022, de Social.-
- 2.- Presupuesto por Servicio Funerario del Proveedor Boris Fabián Paredes Peñaloza, Rut N°14.049.827-0, por un valor de \$300.000 iva incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2672, Cuenta N°215.24.01.007.001.005, "Servicios Funerarios" de fecha 26/10/2022, otorgada por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobado por la Trabajadora Social.-
- 6.- Informe Social y antecedentes varios.
- 7.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita ayudar con un aporte económico por el servicio fúnebre de la persona individualizada en el memo N°1205 de Social, y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

**DECRETO EXENTO N°4146.-**

- 1.- **APRUÉBESE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **BORIS FABIAN PAREDES PEÑALOZA, Rut N°14.049.827-0, por la suma de \$ 300.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- Por orden del señor alcalde
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

c.c.  
\* Adquisiciones (1)



**ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal